DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÒN DIRECTA CD 822
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en "*Realizar la implementación de acciones del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de la Vereda de Gamboa, Buenaventura del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca*", incluido en el proyecto 0204 "Administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos."

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborara un estudio del mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

1 ASPECTOS GENERALES

La CVC, tiene como una de sus funciones principales, la de reservar, alinderar, administrar y sustraer en los términos y condiciones emanados por la Ley, las áreas protegidas declaradas en el área de su jurisdicción, por ello y en concordancia con los derechos de las comunidades asentadas en éstas áreas y en el ejercicio de coadministración para minimizar y prevenir efectos adversos del medio ambiente en territorios de comunidades negras, se requiere realizar la Implementación de acciones del plan de manejo del El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de la Vereda de Gamboa para contrarrestar el deterioro de los ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural al interior de las áreas protegidas.

En respeto del principio cultural y como actor fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales; para la Corporación es importante contratar, resaltar y garantizar que las comunidades negras apropien y sean parte fundamental en los espacios de participación social, cultural y comunitaria en el manejo de las áreas protegidas, para lo cual se han implementado instancias de participación que permitan a los actores del territorio participen en instancias de decisión referente a las acciones a implantar en las áreas declaradas. En este sentido, para coordinar los diversos niveles de gobernanza publica y comunitaria se hace deseable establecer un Comité interinstitucional de manejo o Comanejo el cual se crea como espacio o escenario de participación que permite el relacionamiento articulado de los actores sociales que tienen relación con la gestión de las áreas protegidas en las diferentes etapas de implementación y seguimiento de sus planes de manejo.[1]
Es de conocimiento de la primera autoridad ambiental en el Valle del Cauca, que en los territorios existen ecosistemas de importancia estratégica para la región, los cuales han sido priorizados en el Plan de Acción Ambiental y en el PGAR, de la CVC; en virtud de lo anterior

[1] Acuerdo No.004 del 24 de febrero de 2025, por medio del cual se declara un área protegida del orden regional, como distrito regional de manejo integrado de la vereda gamboa, se adopta su plan de manejo y se acogen otras determinaciones, en el distrito especial de buenaventura. https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2025-03/004-Declaratoria%20DRMI%20Gamboa.pdf

los objetivos de conservación identificados para el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de la Vereda de Gamboa son: .Conservar y mantener la oferta de bienes y servicios ecosistémicos, Proteger la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos, Promover el uso sostenible de los recursos naturales, Fortalecer la gobernanza y la participación comunitaria en la gestión ambiental, Prevenir y mitigar amenazas ambientales.

El, su definición corresponde a un espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. (Artículo 2.2.2.1.2.5, Decreto 1076 de 2015).

Los objetivos específicos de conservación del DRMI Gamboa reflejan un enfoque integral que articula diversas dimensiones interdependientes. En primer lugar, desde el componente ecológico, se orientan a la protección de la biodiversidad y a la preservación de los servicios ecosistémicos, reconociendo que estos constituyen la base del equilibrio ambiental y del bienestar humano. Asimismo, en el aspecto social, promueven la inclusión de las comunidades locales como actores clave en los procesos de conservación, lo cual garantiza la apropiación territorial y fortalece la participación en la toma de decisiones.

De igual manera, en el ámbito económico-productivo, los objetivos resaltan la importancia de fomentar el uso sostenible de los recursos, de tal forma que se asegure el sustento de la población sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. Finalmente, en el componente institucional, se busca consolidar la gobernanza y la gestión ambiental participativa, permitiendo que las autoridades y las comunidades trabajen de manera articulada en la protección y el manejo del área.

En síntesis, estos objetivos apuntan a equilibrar la conservación con el desarrollo sostenible, reconociendo la estrecha interdependencia entre la naturaleza y las comunidades del Distrito de Buenaventura.

En el DRMI Gamboa, es importante implementar un esquema de manejo participativo e integrado por la institucionalidad del Estado representado en la corporación del valle del cauca y los territorios colectivos de comunidades negras donde imperan los principios de gobernanza, integridad cultural, desarrollo propio y participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre el territorio. El documento técnico de Soporte del DRMI Gamboa[2], señala que el fortalecimiento de la gobernanza y la gestión participativa son importantes ejes para el manejo del área dado que permiten garantizar la sostenibilidad del área protegida al involucrar directamente a las comunidades locales en los procesos de conservación y uso responsable de los recursos.

En primer lugar, la participación comunitaria asegura que las decisiones de manejo se construyan de manera colectiva, teniendo en cuenta los saberes tradicionales y las prácticas culturales de las comunidades negras, indígenas y campesinas que habitan en la zona. De este

[2] Documento técnico de soporte DRMI Gamboa CVC 2025, Obtenido dehttps://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2025-03/Documento%20T%C3%A9cnico%20Soporte%20DRMI%20Gamboa.pdf

modo, se fortalece el sentido de pertenencia y se promueve la corresponsabilidad en la protección del territorio.

En segundo lugar, la gobernanza participativa contribuye a generar confianza entre la autoridad ambiental, las organizaciones sociales y los actores productivos, lo que facilita la implementación de acuerdos y la resolución de conflictos frente al uso de los recursos naturales. Además, permite establecer mecanismos de control social para prevenir amenazas como la deforestación, la minería ilegal o la sobreexplotación de especies.

Finalmente, el documento subraya que este enfoque participativo no solo busca conservar los ecosistemas estratégicos, sino también mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante alternativas productivas sostenibles y procesos de educación ambiental. En síntesis, la gobernanza y el manejo participativo son esenciales porque integran los objetivos de conservación con el desarrollo socioeconómico local, asegurando la viabilidad a largo plazo del DRMI Gamboa.

En ese sentido, y considerando la corresponsabilidad en la coadministración del territorio con las comunidades negras asentadas en estas áreas, se hace necesario realizar la implementación de las estrategias definidas en el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de la Vereda de Gamboa. Dichas estrategias deben enfocarse en garantizar la conservación de los valores objeto de protección, lo cual requiere la ejecución periódica de recorridos de control y vigilancia ambiental, así como el monitoreo sistemático de los recursos naturales, como herramienta clave para prevenir impactos negativos y fortalecer la gestión integral del área protegida.

1.1 PERSPECTIVA LEGAL

La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, estableció dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la de "Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento", así como la de "Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción".

La administración es un concepto derivado de la normatividad que desde el decreto ley 2811 de 1974 asigna expresamente a la Administración, competencias especialmente relacionadas con la función legal en torno a la protección de los recursos naturales y es ratificado en la ley 99 de 1993 en el artículo 39, en donde se refiere a la Integración de la Administración Pública y dice: "*La Administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano. La Presidencia de*

la República, los ministerios y los departamentos administrativos, en lo nacional, son los organismos principales de la Administración" y dice en el artículo 43: *"El Gobierno Nacional podrá organizar sistemas administrativos nacionales con el fin de coordinar las actividades estatales y de los particulares. Para tal efecto preverá los órganos o entidades a los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación, ejecución y evaluación".* Igualmente, como lo establece en el artículo 334 del decreto ley 2811 con relación al Sistema de Parques Nacionales donde dice que le corresponde a la administración: *ejercer las funciones de protección, conservación, desarrollo y reglamentación del sistema.*

Igualmente, la ley 99 del 93 define el SINA como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta Ley" (artículo 4), y determina en el artículo 4 que son componentes del SINA las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental. Por su parte el artículo 31 de la ley 99 el 93, numeral 6 se establece entre las funciones de las CAR se encuentra la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

En este orden, el numeral 15 del artículo 31 de la ley 99, también establece que las CAR podrán administrar, bajo la tutela del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.

De igual manera, la Ley 70 de 1994, en su Artículo 25 establece que áreas adjudicadas colectivamente a las comunidades negras, en las cuales en el futuro la autoridad ambiental considere necesaria la protección de especies, ecosistemas o biomas, por su significación ecológica, se constituirán reservas naturales especiales en cuya delimitación, conservación y manejo participarán las comunidades y las autoridades locales..." en consecuencia, claramente los Consejos Comunitarios en concordancia con la normativa, con su plan de Administración de los Recursos Naturales y de acuerdo al Plan de Manejo del Área Protegida, se encuentran facultados para coadministrar junto con las CARS el área protegida bajo su jurisdicción.

Como concepto orientador, tomando experiencias impulsadas por la UICN, asumimos que "El Comanejo debe entenderse como el involucramiento de los usuarios locales de un territorio o conjunto de recursos naturales y/o grupos interesados en su conservación, en la gestión y administración del área protegida donde éstos se encuentran. Es un arreglo institucional que implica una repartición de responsabilidades y competencias y una clara definición entre el ejercicio de la autoridad pública y las pautas de uso, acceso, control y posterior manejo de recursos de un área protegida dada (Girot et al, 1998)". De acuerdo a los autores, "El Comanejo debe comprenderse como un proceso dinámico entre el Estado y una o varias entidades no lucrativas de la sociedad civil con la finalidad de compartir responsabilidades en el campo legal, técnico y financiero para el logro de los objetivos e implementación del plan de manejo de un área protegida" (CCAD/PNUD/GEF, 2003).

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de implementar acciones del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de la Vereda de Gamboa del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

Tabla 1. Normatividad Aplicable al Objeto Contractual

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Medio Ambiente	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	Los artículos 8, 58, 63, 79, 80, 334, 336, entre otros, cuyos contenidos hacen relación a aspectos como: Deberes compartidos entre el Estado y los particulares como la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.. El derecho que tienen todas las personas a gozar de un ambiente sano, así como el deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica. El deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
LEY 99 DE 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
LEY 70 DE 1993	"(..) Tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
LEY 165 DE 1994	Colombia hizo parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) mediante la Ley 165 de 1994; el Convenio entró en vigor para el País el 26 de febrero de 1995, y cuenta con tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
DECRETO 2372 DE 2010 COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015	Tiene por objeto, reglamentar el Sistema Nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados para su declaración y administración.
LEY 2160 DE 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007"; El artículo 3°: Modifica el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se definen las entidades a contratar y se describen entidades a contratar. En el numeral 2, se incluyen los consejos comunitarios de las comunidades negras. El artículo 6, sobre la capacidad para contratar indica "... podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993..."

Asimismo, se fundamenta este análisis en todas las demás normas concordantes sobre la materia.

1.2 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se requiere de conocimiento y la idoneidad de un Consejo Comunitario de Comunidades Negras, la cual deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en contratación de objetos similares.

Así mismo, debe contar con un (1) profesional Ambiental, un (1) Auxiliar Administrativo Contable, un (1) Profesional social, dos (2) dinamizadores comunitarios y un equipo de tres (3) guardabosques así:

- **Profesional Ambiental:** Se requiere de un (1) Profesional ambiental de nivel tecnólogo o profesional en: Ingeniería forestal, agroforestal, agrónomo, agroforesteria, agropecuario o ingeniero ambiental o biólogo y afines, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Civil (con énfasis o experiencia en gestión ambiental), Ingeniería Industrial (con formación complementaria en sistemas de gestión ambiental),Biología, Ecología, Geografía (con especialización ambiental o territorial), Geología (con experiencia en gestión ambiental o riesgos naturales) Administración Ambiental, Gestión Ambiental, Tecnología en Saneamiento Ambiental. Que presente dos (02) certificaciones en las que se demuestre experiencia mínimo de un (1) año en procesos de monitoreo ambiental, monitoreo de parcelas, manejo de información cartográfica y demás actividades relacionadas. (Suman a la experiencia procesos de participación en áreas protegidas, caracterización de actores en áreas protegidas, organización social y planeación participativa. Debidamente certificada.

- **Profesional social:** Una (1) Persona profesional en Trabajo Social con estudios en Sociología, Antropología, Psicología, Psicología Social o Comunitaria, Comunicación Social / Comunicación Comunitaria, Educación (con enfoque comunitario o ambiental),Desarrollo Familiar, Ciencia Política (con enfoque en participación ciudadana y comunitaria), Derecho (en procesos de derechos humanos y enfoque diferencial), Administración Pública o Gestión Social, Desarrollo Rural o Gestión del Desarrollo, Local, Licenciatura en Educación Comunitaria, Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades (Lengua Castellana e Inglés) – cuando hay experiencia en procesos de formación comunitaria, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – aplicable en proyectos de educación y gestión ambiental. Licenciatura en Etnoeducación. Se requiere experiencia procesos de articulación del componente comunitario con las metas técnicas de los proyectos, garantizando la legitimidad, pertinencia y sostenibilidad de las acciones. Para lo cual debe contar con una certificación de experiencia laboral de mínimo 6 meses

- **Auxiliar Administrativo y Contable**: Una (1) Persona del área contable y financiera, con estudios de nivel técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en manejo contable para brindar apoyo en el proceso de facturación electrónica, presentación de informes financieros, tramite de cuentas de cobro, documentos equivalentes, facturas, soportes contables y demás documentación inherente al control financiero durante la ejecución del contrato. Para lo cual debe contar con una certificación de experiencia laboral de mínimo 6 meses.

- **Dinamizador comunitario:** Se requiere de los servicios de dos (2) dinamizadores comunitarios, líderes sociales encargado de facilitar y promover procesos de participación, organización y gestión en el marco de proyectos comunitarios. Su función principal es promover la integración de la comunidad en las iniciativas de desarrollo, conservación o fortalecimiento social, actuando como puente entre las instituciones y la población local además apoyar los procesos de fortalecimiento organizativo y social. Su papel se centra principalmente en brindar soporte logístico a las actividades programadas, coordinando espacios de reunión, talleres y jornadas comunitarias, así como sirviendo de enlace entre la comunidad y la entidad contratante para asegurar una comunicación fluida y oportuna. No requiere experiencia. para En cuanto a su formación, se requiere como mínimo ser bachiller. No requiere experiencia previa.

- **Guardabosques:** Se requiere consolidar un equipo de tres (3) Personas de la comunidad, con conocimiento del territorio, que brinde apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades en el marco del contrato, que sea dinámica, activa. Estas personas serán responsable para apoyar todas las actividades de campo a las cuales se les convoque en el marco del cumplimiento de las actividades del contrato. no requiere experiencia.

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

La Corporación viene adelantando acciones de administración y manejo compartido de las áreas protegidas bajo su jurisdicción; mediante la socialización de proyectos con los consejos comunitarios, el fortalecimiento de capacidades locales, la implementación de parcelas permanentes para el seguimiento a los valores objeto de conservación y el desarrollo de recorridos de campo con equipos técnicos y comunitarios. Estas actividades se llevan a cabo con la participación activa de líderes y miembros de los consejos comunitarios, quienes se articulan con el personal técnico institucional para avanzar en procesos de gobernanza, control social y apropiación comunitaria de la conservación.

En este marco, la contratación que se proyecta para el DRMI de la Vereda Gamboa tiene como propósito garantizar la ejecución de acciones sociales, técnicas y comunitarias orientadas a la protección de los ecosistemas estratégicos. Entre ellas se destacan: la socialización del proyecto con el representante legal y la junta del consejo comunitario; el fortalecimiento organizativo mediante procesos de capacitación; la realización de recorridos participativos con integrantes del consejo comunitario y el equipo técnico-profesional; la implementación de una (1) parcela permanente, preferiblemente asociada a fuentes hídricas, para el levantamiento de

información de los objetos de conservación; y el desarrollo de actividades encaminadas a la protección del área protegida y al cumplimiento de los compromisos del comité de Comanejo.
Desde el enfoque técnico, la contratación requiere incorporar condiciones operativas y metodológicas que aseguren la calidad, oportunidad y precisión en la recopilación y análisis de información sobre la biodiversidad y los ecosistemas de la zona. Para ello, el servicio debe considerar el uso de herramientas de campo como GPS de precisión, brújulas, drones, cámaras fotográficas y formatos estandarizados para la caracterización de flora, fauna y recursos hídricos, así como la aplicación de sistemas de información geográfica (SIG) para el mapeo y análisis espacial.
Asimismo, se espera que el contratista utilice plataformas digitales para la sistematización de la información, generando reportes periódicos compatibles con las bases de datos institucionales. El personal asignado deberá contar con experiencia en procesos de monitoreo participativo, manejo de herramientas SIG, facilitación de talleres comunitarios y conocimiento de la normativa ambiental vigente.

En coherencia con el enfoque de Comanejo, la contratación debe fortalecer los espacios de gobernanza territorial, por lo cual se valorará la articulación comunitaria en cada actividad de campo, especialmente en la implementación de la parcela permanente y en la socialización de resultados.
En este contexto, las condiciones técnicas mínimas a prever son:

- Instrumentación básica para monitoreo de biodiversidad y fuentes hídricas.
- Recolección de información primaria con estándares de calidad y protocolos institucionales.
- Registro fotográfico y audiovisual georreferenciado.
- Aplicación de metodologías participativas en socialización y capacitación.
- Alineación con los lineamientos nacionales para el monitoreo y conservación de ecosistemas estratégicos.

1.4 PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En relación con el comportamiento del gasto histórico, consultado a través de la plataforma SECOP mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico, en la categoría de servicios de protección de ecosistemas (UNSPSC 70161704), se evidencia que entre los años 2020 y 2025 las entidades del Estado han destinado un total de $134.057.385.336, mediante 3.694 procesos de contratación directa. (Ver imagen 1, 2 y 3)

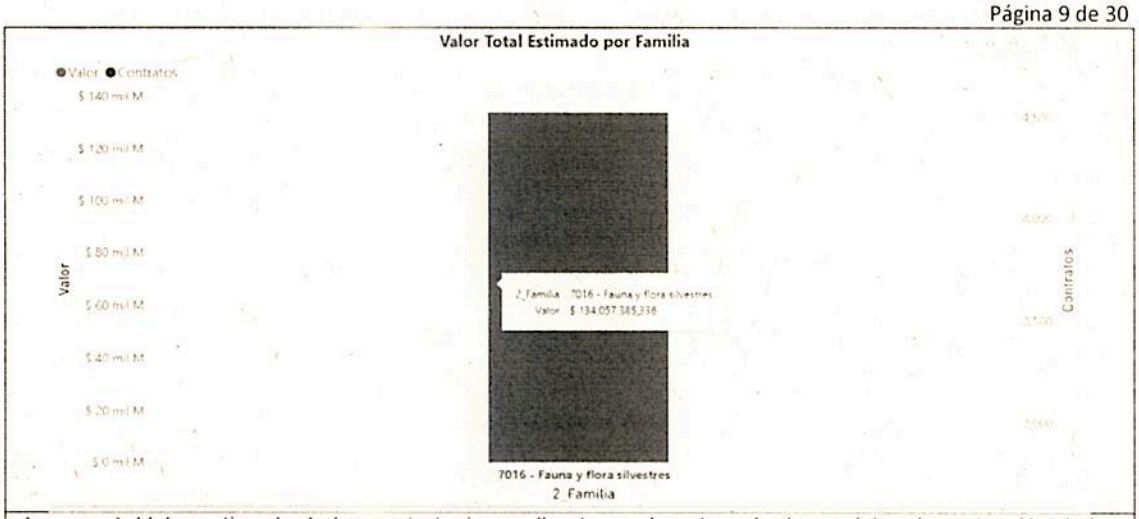


Imagen 1. Valor estimado de las contrataciones directas en la categoría de servicios de protección de los ecosistemas por parte de las entidades estatales a nivel nacional.

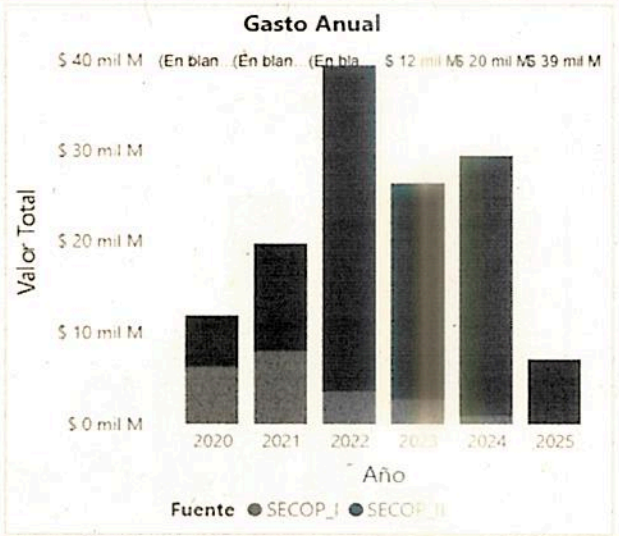


Imagen 2. Distribución anual del gasto público en Servicios de protección de los ecosistemas de entidades estatales a nivel nacional.(2020-2025)

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

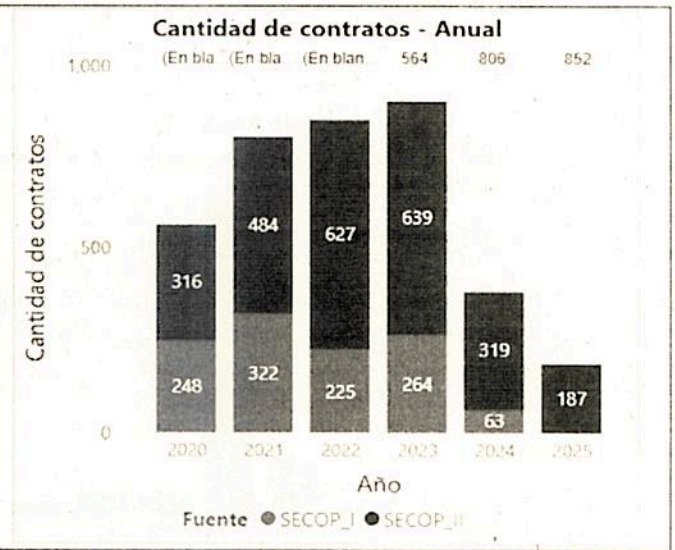


Imagen 3. Número de contrataciones directas por año en Servicios de protección de los ecosistemas efectuadas por entidades estatales a nivel nacional. (2020-2025)

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En cuanto al gasto histórico destinado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), se evidencia que la entidad ha destinado $ 24.367.191.546 en servicios de

protección de ecosistemas, valor que corresponde a aproximadamente 48 procesos contractuales.

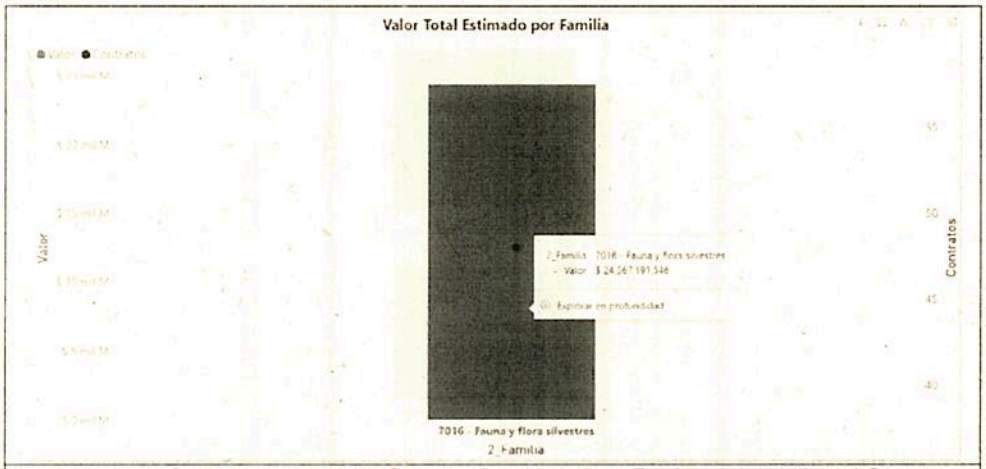


Imagen 4. Gasto histórico de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) en servicios de protección de ecosistemas vigencias (2020-2025).

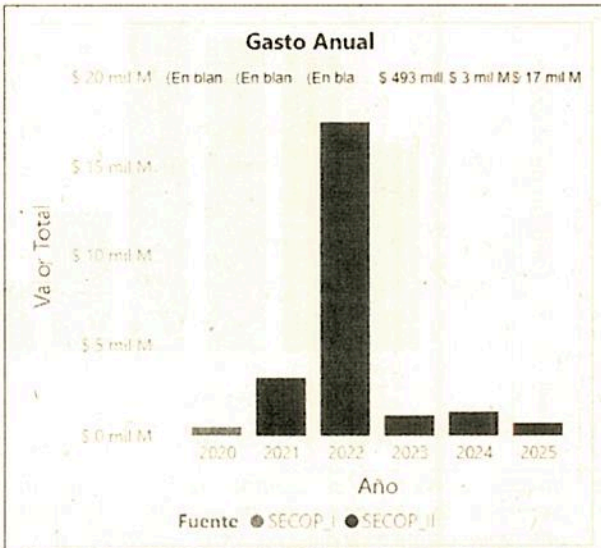


Imagen 5. Gasto anual destinado por la CVC en proceso contractuales, en la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de protección de ecosistemas entre el 2020 y 2025.

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

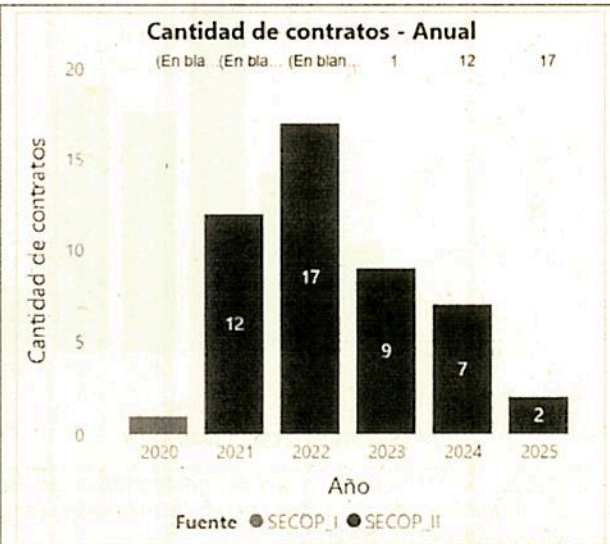


Imagen 6. Número de procesos de contratación por año ejecutados por la CVC, en la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de protección de ecosistemas entre el 2020 y 2025

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2017y 2022, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

A partir de la información consultada, se observa entidades como la CVC, Corantioquia y la alcaldía del Municipio de Itagüí realiza contrataciones en la categoría de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso, los valores de estos contratos oscilan entre el $ 30.000.000 y 400.000.00 en función de las actividades y alcance de los proyectos.

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC y por otras entidades durante los años 2019 a 2022, relacionados con el objeto del servicio a contratar

N.	COT	ENTIDAD	OBJETO / NECESIDAD	VALOR TOTAL
1	CVC SABS 795 2022	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje y acciones de restauración en los municipios de florida, Tuluá y Yumbo, departamento del Valle del Cauca, en el marco del acuerdo 007-2002 FONAM.	$10.351.127.188
2	120 – CD2212-262	Corantioquia	Aunar esfuerzos para la formulación de planes de manejo de áreas protegidas, consulta previa de cierre de declaratoria de área protegida y propuesta de modificación y reglamentación del acuerdo 017 por el cual se declara la zona ribereña del río Cauca, en la jurisdicción de CORANTIOQUIA	Número del proceso 120-CD2 $4.508.693.675 120-CD2 120-CD2212-262Número del proceso
3	CAR-SGEN-CONV-INT-158-2022	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias de conservación ex situ de especies de flora representativas del bosque seco tropical presentes en zonas priorizadas de la jurisdicción car	$920.484.647
4	CVC CT 711 de 2022	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	Aplicar participativamente la ruta para la declaratoria de un área protegida pública en el complejo de humedales y bosques secos inundables del corregimiento de Bocas del Palo, en el municipio de Jamundí, mediante el desarrollo de las fases establecidas en la resolución 1125 de 2015	$ 418.430.278
5	CONVENIO CVC 260 2021	Corporación Autónoma Regional del	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de aplicar la ruta de declaratoria de un área protegida pública y formular el plan de manejo del área protegida a declarar en el consejo comunitario de la	$444.472.111

		Valle del Cauca CVC	comunidad negra de la cuenca baja del rio Calima, sector de la quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del distrito de Buenaventura, Valle Del Cauca	
6	SMA-278-2020	Alcaldía Municipio de Itagüí	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el soporte que requiere la secretaría de medio ambiente en las actividades ambientales del programa de guardabosques para la promoción de la conservación y gestión de las áreas de importancia estratégica, predios adquiridos que surten acueductos verdales en el municipio de Itagüí y en la ejecución de acciones enmarcadas en los Planes De Manejo Del DMI	$ 300.000.000
7	COV 016-2019	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos humanos y económicos para elaborar el programa de turismo de naturaleza en el área protegida páramo del duende, su zona amortiguadora y área de influencia en el corregimiento de río Bravo, Departamento Del Valle Del Cauca.	$200.000.000
8	COV 012-2018	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar acciones de recuperación y conservación en el distrito regional de manejo integrado DRMI laguna de sonso, procesos de educación ambiental y mantenimiento en el centro de educación ambiental la Isabela, municipio de Guadalajara de Buga, en jurisdicción de la Dar Centro Sur.	$400.000.000
9	COV 222-2017	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	"Aunar esfuerzos y recursos humanos técnicos y económicos con el fin de construir participativamente una estrategia de Comanejo para el Parque Natural Regional PNR La Sierpe, Bahía Málaga, Buenaventura"	$30.000.000
10	COV 226-2017	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	"Aunar esfuerzos y recursos humanos técnicos y económicos con el fin de construir participativamente una estrategia de Comanejo en el área protegida ubicada en el Consejo Comunitario De La Plata, Bahía Málaga, Buenaventura".	$70.000.000

Fuente: Base de datos abiertos SECOP

Tabla 2. Procesos de contratación realizados por la CVC 2020 a 2025, relacionados con el objeto del servicio a contratar

N.	COT	AÑO	ENTIDAD	OBJETO / NECESIDAD	VALOR TOTAL
1	CVC CD 0552 2024	2024	CVC	Realizar acciones de control y vigilancia comunitaria; consistente en recorridos de control de flora y fauna asociados al manejo de playas y microcuencas como también el manejo del Centro de Educación Ambiental, en el marco del plan de manejo ambiental de la Reserva Forestal Protectora de los ríos Escalerete y San Cipriano, Distrito de Buenaventura, orientadas a contribuir al fortalecimiento comunitario y a la garantía de los derechos de las comunidades negras.	$ 155.064.000
2	SABS 708 2021	2021	CVC	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos con el fin de continuar la fase de implementación de acciones de administración y manejo del Parque Natural Regional La Sierpe y El Distrito Regional de Manejo Integrado de La Plata, Bahía Málaga, Buenaventura del Sistema	$ 185.460.000

				Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, en el marco del fortalecimiento del esquema de Comanejo.	
3	CVC CD 641 2022	2022	CVC	Continuar con la Implementación de acciones de administración y manejo del Parque Natural Regional La Sierpe y El Distrito Regional de Manejo Integrado de La Plata, Bahía Málaga, Buenaventura del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, en el marco del fortalecimiento del esquema de Comanejo.	$ 169.320.000
4	CVC CD 593 2023	2023	CVC	Ejecutar acciones de Implementación para la administración y manejo del Parque Natural Regional La Sierpe y El Distrito Regional de Manejo Integrado de La Plata, Bahía Málaga, Buenaventura del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, en el marco del fortalecimiento del esquema de Comanejo. Incluido en el proyecto 3002 Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus recursos ecosistémicos.	$ 169.320.000
5	CVC SABS 795 2022	2022	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje y acciones de restauración en los municipios de Florida, Tuluá y Yumbo, departamento del valle del cauca, en el marco del acuerdo 007-2002 FONAM CVC.	$10.351.127.188
6	CVC CD 794 2022	2022	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la conservación de humedales del Valle del Cauca, mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje, la participación comunitaria en jornadas de educación ambiental y turismo naturaleza.	$ 4.391.879.969
7	CVC SABS 658 2021	2021	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para formular y actualizar planes de manejo de humedales lenticos en los municipios de Yumbo, Vijes, Trujillo, Ansermanuevo, Bolívar, Toro, Cartago, Caicedonia y la aplicación de la ruta de declaratoria de un área protegida para el complejo de los humedales asociados al Río Cauca en los municipios de Andalucía, Bugalagrande y Tuluá en jurisdicción de la CVC en el Valle del Cauca.	$ 918.087.642
8	CVC CD 0461 2025	2025	CVC	Adelantar la fase III de declaratoria y consulta previa de acuerdo a la ruta metodológica definida por el SIRAP y el MADS con el fin de avanzar en la declaratoria de un área protegida ubicada en el Consejo Comunitario de Córdoba, Santa Elena y San Cipriano, sector Quebrada El Venado zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.	$ 371.000.000
9	CVC SABS 965 2021	2021	CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para la conservación de especies de fauna y flora silvestres, a través de la elaboración de estudios poblacionales de especies priorizadas y del análisis de la problemática del atropellamiento de fauna silvestre, en vías priorizadas, para definir las acciones para su conservación en el departamento del Valle del Cauca.	$ 587.252.037
10	SABS 408-2020	2020	CVC	"Aunar esfuerzos y recursos, técnicos, económicos y humanos para dar continuidad a la aplicación de la ruta de declaratoria de un área protegida pública y la formulación del plan de manejo del área del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya, sector Isla Aji, cuenca del Río Naya, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca"	$ 448.525.896
11	CVC CD 718 2024	2024	CVC	Adelantar la ruta para declaratoria fase III (resolución 1125 de 2015), estructuración del plan de manejo y la consulta previa para declarar un área protegida pública, para el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca	$ 463.000.000
12	SABS 858 DE 2021	2021	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de Formular la estrategia educativa para el empoderamiento económico, ambiental y territorial de las mujeres y el plan de vida mediante el congreso regional ambiental Embera en territorios de comunidades indígenas del Valle del Cauca.	$ 390.779.400

13	CVC SABS 671 2021	2021	CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los Documentos Técnicos de Soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vínculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania.	$ 385.114.881
14	CVC CD 459 2025	2025	CVC	Adelantar la ruta para la declaratoria un área protegida pública, en territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca; fase III (Estructuración del plan de manejo y la consulta previa para declarar).	$354.000.000
15	CVC CD 1047 2022	2022	CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de formular el mandato en el empoderamiento ambiental y territorial mediante la asamblea regional Embera Chami en territorios de comunidades indígenas del valle del cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas.	$ 318.892.209
16	CVC CD 758 2022	2022	CVC	Continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y socialización a la comunidad para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del DRMI Isla Ají.	$ 294.804.781
17	CVC CD .603 2023	2023	CVC	Realizar acciones de acondicionamiento de espacios naturales para el desarrollo de turismo de naturaleza con el fin de fortalecer el gobierno propio, promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el DRMI Isla Ají.	$ 298.800.000
18	CVC SABS 777 2021	2021	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humano para ajustar los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN) en los consejos comunitarios de comunidades negras priorizados en las Cuencas de Anchicayá Y Bahía Buenaventura en el Distrito De Buenaventura. En el marco del proyecto 3002 "implementación de acción para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	$ 234.771.428
19	CVC SABS 873 2021	2021	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la implementación de acciones de los planes de administración y manejo de recursos naturales (PMRN) en consejos comunitario priorizado en las cuencas Bahía Buenaventura Y Bajo San juan en el distrito de Buenaventura. En el marco del proyecto 3002 "implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistema ticos".	$ 169.340.000
20	CVC CD 743 2024	2024	CVC	Realizar acciones de educación ambiental y recorridos de control y vigilancia comunitaria que permitan la conservación de los recursos naturales en Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají en el Distrito de Buenaventura.	$130.000.000

La contratación de servicios de protección de ecosistemas por parte de la CVC entre 2020 y 2025 responde a una estrategia consolidada y legalmente fundamentada para la gestión integral de la biodiversidad, el fortalecimiento institucional y la participación comunitaria en la gobernanza ambiental. En esta categoría se han efectuado inversiones relacionadas con la protección efectiva de ecosistemas estratégicos, prevención de la degradación ambiental, generación de conocimiento y datos clave para la gestión ambiental, involucramiento comunitario, apoyo a la declaratoria y manejo de áreas protegidas, coadministración de áreas protegidas, preservación, restauración y monitoreo de ecosistemas dentro de su jurisdicción entre otras acciones de gestión ambiental.

La inversión evidencia un compromiso sostenido con el cumplimiento de los planes de manejo ambiental, la mitigación de riesgos ecológicos y la consolidación de áreas protegidas como

instrumentos clave de conservación en el Valle del Cauca, especialmente en zonas de alta fragilidad como el Pacífico vallecaucano.

2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación del servicio se requiere contratar con un Consejo Comunitario de comunidades negras con presencia en el área de influencia del área protegida y alrededores, con capacidad técnica y de gobernanza en la zona de ejecución del proyecto. La identificación del oferente de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, se realizó a partir de la información contenida en herramientas para Abastecimiento Estratégico dispuesto para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, de la Agencia Nacional de Contratación Pública y del portal web de Colombia Compra Eficiente (SECOP) además se lleva a cabo mediante la identificación de las características propias del objeto contractual.

Al consultar la categoría de servicios de protección de ecosistemas en la modalidad de selección directa, se evidencia que entre el año 2020 y 2025 en el Valle del Cauca se han realizado contrataciones directas con Consejos Comunitarios de Comunidades Negras por $4,967, 802,296. De igual manera se evidencia que estos corresponden a 23 contratos en la categoría antes mencionada..(Ver Imagen 7 y 8)

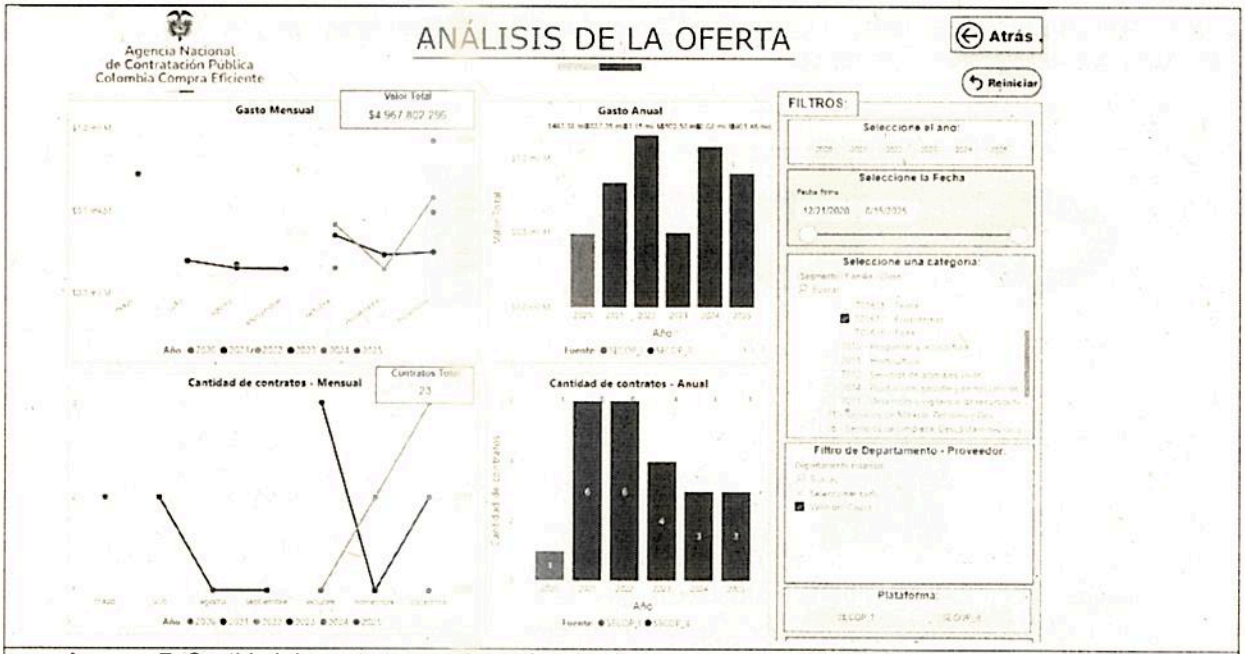


Imagen 7. Cantidad de contratos y valor estimado, de proceso entre el 2020 y 2025 bajo la modalidad de contratación directa con Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, categoría de Servicios de Protección de Ecosistemas Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

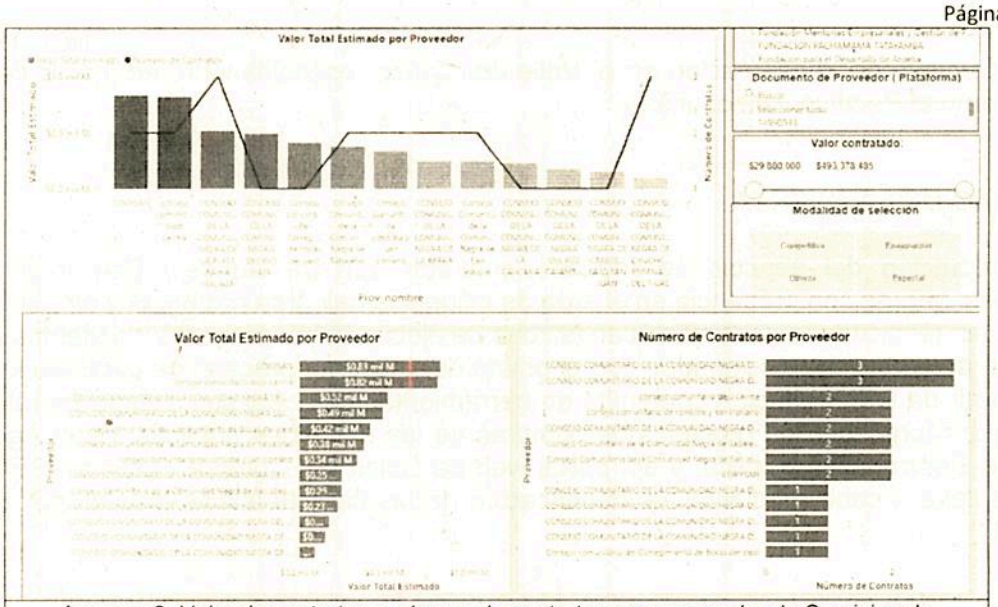


***Imagen 8**. Valor de contratos y número de contratos por proveedor de Servicios de Protección de Ecosistemas contraídos con Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.*

De acuerdo con la información histórica contenida en la herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, en función al análisis de la oferta, la CVC entre el 2020 y 2026 ha celebrado 23 procesos contractuales con los Consejos Comunitario de Comunidades negras localizados en el Valle del Cauca. (Ver Imagen 9)

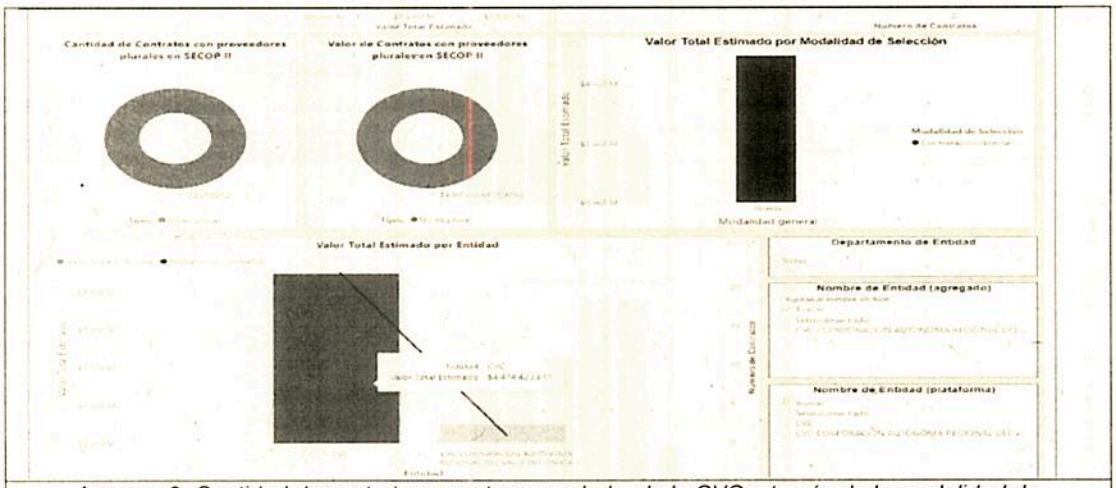


***Imagen 9.** Cantidad de contratos y gasto acumulado de la CVC a través de la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de Protección de Ecosistemas con el Consejos Comunitarios de Comunidades. Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la oferta* https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

3 ESTUDIO DE MERCADO – COSTOS DEL SERVICIO REQUERIDO

Para el estudio de mercado del objeto a contratar es importante tener que el objeto a contratar está orientado contratar los servicios técnicos y operativos para realizar recorridos de control y vigilancia, monitoreo de parcelas de manglar y levantamiento de información de campo, reconocimiento del estado de esteros y manglares de las ares protegida ubicadas en zona marino costera, los cuales incluyen desplazamientos en lancha, acompañamiento técnico, georreferenciación, recolección de datos y actividades de sensibilización comunitaria

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de este tipo de procesos, incluyen la implementación de técnicas para el establecimiento de parcelas, además de las metodologías a implementar para realizar el monitoreo de parcelas,. Por otra parte es necesario planificar los recorridos para el control y vigilancia de flora y fauna, generación de espacios de participación comunitaria, articulación de procesos y gestión interinstitucional para la administración del área protegida, entre otros.

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, se hace énfasis en la revisión de precios históricos de servicios similares, para lo cual se contempla la variación en los contratos realizados anualmente para la implementación de acciones del plan de manejo en las áreas protegidas. Por otra parte es importante realizar un análisis en la variación del salario mínimo, la variación de los precios de transporte, servicios de alimentación y los relacionadas con salones, auditorios y espacios para conferencias, los cuales son un insumo de gran importancia dado que las actividades requieren realizar múltiples reuniones y capacitaciones. Otro aspecto que es importante contemplar es el incremento en el Salario Mínimo Legal Vigente, fijado por el gobierno nacional para el 2025 y sus variaciones a través del tiempo, dado que para esta contratación es necesario contar con un equipo profesional, personal para vigilancia ambiental y gestión comunitaria.

En cuanto a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se tomaron los datos reportados por el Departamento Nacional de Estadística DANE del 2022 al 2025, los cuales muestran que el IPC establecido para el 2025 corresponde a 5.20% cifra con la cual cerró el mes de diciembre de 2024.[3]

[3] IPC 2024; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

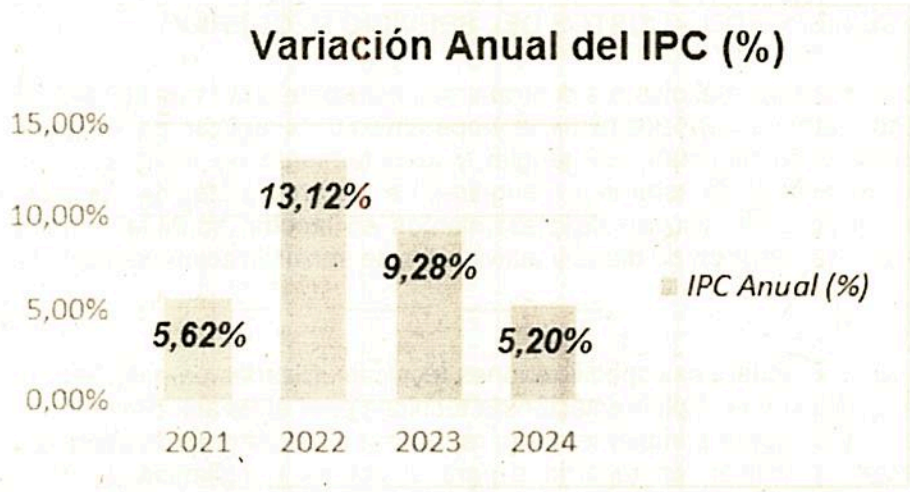


Imagen 10. *Variación anual del IPC*

En el año 2021, el salario mínimo legal vigente en Colombia fue establecido en $908.526. posteriormente, este valor experimentó un aumento del 10,1 % en 2022, fijándose en $1.000.000. Para el año 2023, el incremento fue del 16 %, alcanzando un salario de $1.160.000, y en 2024 se aplicó un aumento del 12,1 %, elevándolo a $1.300.000. Finalmente, con base en el índice de precios al consumidor (IPC) establecido oficialmente para 2025 del 5,20 %, el salario mínimo está fijado en $1.423.500. Esta tendencia creciente debe ser considerada como un componente a considerar en la estructuración de costos laborales dentro de los procesos de contratación pública.



Para el monitoreo manglar se requiere establecer una (01) parcelas permanente para ser monitoreadas, este proceso requiere en su fase inicial un diseño metodológico, la identificación de coordenadas, el reconocimiento de accesos y la logística previa, se garantiza que las actividades en campo se realicen con precisión y seguridad. En la segunda fase se lleva a cabo es establecimiento de la parcela utilizando material de marcado y señalizaciones, cintas cinta de advertencia o cinta de seguridad, el uso de estacas en materiales resistentes a las condiciones climáticas y de alta humedad como el PVC. Posteriormente se realiza el levantamiento directo de información en la parcela, mediante observación, medición de variables ambientales, identificación de especies, caracterización estructural del manglar, entre otras. Implica la participación de técnicos capacitados y el uso de herramientas como GPS, planillas y cámaras. Los datos obtenidos en campo deben sistematizarse, analizarse y presentarse de forma clara para su interpretación. Esta fase transforma la información bruta en indicadores ambientales como: cobertura, densidad de especies, presencia de amenazas, entre otros. Finalmente se debe preparar el informe técnico, el cual consolida los resultados del monitoreo, incluyendo mapas, gráficos y recomendaciones para los tomadores de decisión, comunidades y otros actores clave. Los requisitos mínimos que debe contener el informe de monitoreo de la parcela deberá estar a alineado con las metodologías y disposiciones establecido en la Resolución 1263 de 2018 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por medio de la cual se actualizan las medidas para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los ecosistemas de manglar, y se toman otras determinaciones.

El valor estimado promedio para realizar la implementación de una (1) parcela de monitoreo permanente de ecosistema Manglar y el proceso de levantamiento de información de los objetos de conservación, corresponde a Diez millones setecientos veintiún mil quinientos ($ 10.721.500) por parcela establecida, lo cual incluye cada una de las fases antes mencionadas. Los costos unitarios y el detalle de las actividades de cada una de las fases se presentan en la *Tabla 3.*

Tabla 3. Matriz de costos de montaje y monitoreo de parcelas de Manglar 2025.

4	**Realizar implementación de una (1) parcela demonitoreo permanente de ecosistema Manglar, para levantamiento de información de los objetos de conservación.**	Parcelas	Insumos de montaje, demarcación y consumibles de campo	1	$ 4.100.000	$ 4.100.000	Se realizará implementación de una parcela de monitoreo del ecosistema Manglar, la metodologia para el levantamiento de información será de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1263 de 2018. Para desarrollar esta actividad se estima obtener un Parcela 10 m x 10 m (1 estación) dentro de manglar. mediane la realizacion de 2 visitas/mes + 1 visita para el montaje (total 5 salidas)
			Transporte (Lancha, Motor y Combustible)	5	$ 1.124.300	$ 5.621.500	
			Cartografia y georreferenciación	1	$ 500.000	$ 500.000	
			Procesamiento de datos	1	$ 500.000	$ 500.000	
			Subtotal			$ 10.721.500	

Tabla 4. Perfiles requeridos y costos estimados.

	Perfil	Costo mensual	Numero de personas	Valor mensual	Tiempo contrato Meses	Valor total	Detalle
	Profesional Ambiental	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000	3	$ 15.000.000	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un profesional ambiental durante 3 meses.
	Profesional Social	$ 4.232.832	1	$ 4.232.832	3	$ 12.698.496	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un auxiliar administrativo contable durante 3 meses.
	Auxiliar financiero	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000	3	$ 9.000.000	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un auxiliar administrativo contable durante 3 meses.
	Dinamizador Comunitario	$ 1.800.000	2	$ 3.600.000	3	$ 10.800.000	Para la ejecución del contrato se requiere contratar 3 guardabosques durante 3 meses.
	Sub Total Gestión Técnica y profesional					$ 47.498.496	
	Subtotal					$ 57.571.500	
	Impuestos IVA 19%					$ 24.930.004	
Totales						$ 130.000.000	

Para la contratación también se requiere consolidar un equipo de tres (3) Personas de la comunidad, con conocimiento del territorio, que brinde apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades de control y vigilancia, monitoreo de parcelas y demás actividades en el marco del contrato, que sea dinámica con sentido de pertenencia por el territorio. Estas personas serán responsables para apoyar todas las actividades de campo a las cuales se les convoque en el marco del cumplimiento de las actividades del contrato. No requiere experiencia, los cuales están contemplados en las actividades de control y vigilancia.

5	Realizar acciones de control y vigilancia del área protegida DRMI Vereda Gamboa	Guardabosques	Guardabosques	3	$ 2.150.000	$ 6.450.000	3 guardabosques para realizar acciones con miras a la proteccion del área protegida DRMI Vereda Gamboa durante 3 meses cada uno.
			Subtotal			$ 6.450.000	
			Guardabosques	3	$ 6.450.000	$ 19.350.000	

Imagen 11. Guardabosque para control y vigilancia.

Tabla 5. Costos de reunión de socialización Comunitaria del proyecto

1	Socialización del proyecto con representante legal y miembros de junta de consejo	Reunión	Refrigerio	15	$ 20.000	$ 300.000	Socialización con representante legal, y miembros de junta de consejo del consejo comunitario de la vereda Gamboa de los elementos generales, técnicos y jurídicos, en relación con el área protegida, de las acciones actividades y acuerdos en el marco de la consulta previa, y de las acciones a desarrollar en la vigencia 2025
			Transporte interno	15	$ 50.000	$ 750.000	
			Alquiler Salon	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	
			Subtotal			$ 2.500.000	

Tabla 6. Costos unitarios para realizar la socialización, fortalecimiento y capacitación, Asamblea del Consejo Comunitario.

2	**Realizar la socialización, fortalecimiento y capacitación**	Asamblea	Refrigerio	80	$ 20.000	**$ 1.600.000**	Socialización con representante legal, miembros de junta de consejo y otros integrantes del consejo comunitario de la vereda Gamboa (80 Personas) de los elementos generales, técnicos y jurídicos, en relación con el área protegida, de las acciones actividades y acuerdos en el marco de la consulta previa; y de las acciones a desarrollar en la vigencia 2025
			Transporte interno	80	$ 50.000	**$ 4.000.000**	
			Almuerzos	80	$ 35.000	**$ 2.800.000**	
			Servcios logisticos	1	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**	
			Alquiler Salon	1	$ 3.100.000	**$ 3.100.000**	
			Subtotal			**$ 14.500.000**	

Tabla 7. Costos unitarios para realizar una reunión de la Mesa de Comanejo

6	**Realizar las acciones que en el marco de su misionalidad tiene el comité de comanejo del área protegida DRMI Vereda Gamboa**	Reunión	Refrigerio	12	$ 30.000	$ 360.000	Realizar las acciones que en el marco de su misionalidad tiene el comité de comanejo del área protegida DRMI Vereda Gamboa
			Transporte interno	12	$ 15.000	$ 180.000	
			Transporte profesionales	1	$ 460.000	$ 460.000	
			Alquiler Salon	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
			Subtotal			$ 2.000.000	
			Mesas de comité	2	$ 4.000.000	**$ 4.000.000**	

Tabla 8. Costos asociados a la socialización de los resultados del proyecto con el representante legal del Consejo Comunitario y miembros de junta de consejo.

7	**Socialización de los resultados del proyecto con representante legal, miembros de junta de consejo y otros lideres**	Reunión	Refrigerio	15	$ 20.000	**$ 300.000**	Socialización de los resultados del proyecto con representante legal, miembros de junta de consejo y otros lideres
			Transporte interno	15	$ 50.000	**$ 750.000**	
			Alquiler Salon	1	$ 1.450.000	**$ 1.450.000**	
			Subtotal			**$ 2.500.000**	

Implementación de acciones del plan de manejo del El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de la Vereda de Gamboa

Item	Actividad	Unidad de medida	Item	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Detalle
1	Socialización del proyecto con representante legal y miembros de junta de consejo	Reunión	Refrigerio	15	$ 20.000	$ 300.000	Socialización con representante legal, y miembros de junta de consejo del consejo comunitario de la vereda Gamboa de los elementos generales, técnicos y jurídicos, en relación con el área protegida; de las acciones actividades y acuerdos en el marco de la consulta previa; y de las acciones a desarrollar en la vigencia 2025
			Transporte interno	15	$ 50.000	$ 750.000	
			Alquiler Salon	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	
			Subtotal			**$ 2.500.000**	
2	Realizar la socialización, fortalecimiento y capacitación con 80 integrantes del Consejo Comunitario.	Asamblea	Refrigerio	80	$ 20.000	**$ 1.600.000**	Socialización con representante legal, miembros de junta de consejo y otros integrantes del consejo comunitario de la vereda Gamboa (80 Personas) de los elementos generales, técnicos y jurídicos, en relación con el área protegida; de las acciones actividades y acuerdos en el marco de la consulta previa; y de las acciones a desarrollar en la vigencia 2025
			Transporte interno	80	$ 50.000	**$ 4.000.000**	
			Almuerzos	80	$ 35.000	**$ 2.800.000**	
			Servcios logisticos	1	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**	
			Alquiler Salon	1	$ 3.100.000	**$ 3.100.000**	
			Subtotal			**$ 14.500.000**	
3	Realizar un recorrido de reconocimiento del area protegida	Recorrido	Almuerzos	14	$ 35.000	**$ 490.000**	Recorrido con integrantes del consejo comunitario de la comunidad negra de la vereda Gamboa, y el equipo profesional y técnico.
			Hidratación y refrigerio	1	$ 570.000	**$ 570.000**	
			Jornal personal de la comunidad	12	$ 150.000	**$ 1.800.000**	
			Jornales integrantes del consejo comunitario	2	$ 200.000	**$ 400.000**	
			Honorarios profesionales Cartografia	2	$ 370.000	**$ 740.000**	
			Subtotal			**$ 4.000.000**	
4	Realizar la implementación y monitoreo de una (1) parcela permanente de ecosistema Manglar, para levantamiento de información de los objetos de conservación.	Parcelas	Insumos de montaje, demarcación y consumibles de campo	1	$ 4.100.000	**$ 4.100.000**	Se realizará implementación de una parcela de monitoreo del ecosistema Manglar, la metodologia para el levantamiento de información será de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1263 de 2018. Para desarrollar esta actividad se estima obtener un Parcela 10 m x 10 m (1 estación) dentro de manglar. mediane la realizacion de 2 visitas/mes + 1 visita para el montaje (total 5 salidas)
			Transporte (Lancha, Motor y Combustiblel	5	$ 1.124.300	**$ 5.621.500**	
			Cartografia y georreferenciación	1	$ 500.000	**$ 500.000**	
			Procesamiento de datos	1	$ 500.000	**$ 500.000**	
			Subtotal			**$ 10.721.500**	

5	Realizar acciones de control y vigilancia del área protegida DRMI Vereda Gamboa	Guardabosques	Guardabosques	3	$ 2.150.000	$ 6.450.000	3 guardabosques para realizar acciones con miras a la proteccion del área protegida DRMI Vereda Gamboa durante 3 meses cada uno.
			Subtotal			$ 6.450.000	
			Guardabosques	3	$ 6.450.000	$ 19.350.000	
6	Realizar las acciones que en el marco de su misionalidad tiene el comité de comanejo del área protegida DRMI Vereda Gamboa	Reunión	Refrigerio	12	$ 30.000	$ 360.000	Realizar las acciones que en el marco de su misionalidad tiene el comité de comanejo del área protegida DRMI Vereda Gamboa
			Transporte interno	12	$ 15.000	$ 180.000	
			Transporte profesionales	1	$ 460.000	$ 460.000	
			Alquiler Salon	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
			Subtotal			$ 2.000.000	
			Mesas de comité	2	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
7	Socialización de los resultados del proyecto con representante legal, miembros de junta de consejo y otros lideres	Reunión	Refrigerio	15	$ 20.000	$ 300.000	Socialización de los resultados del proyecto con representante legal, miembros de junta de consejo y otros lideres
			Transporte interno	15	$ 50.000	$ 750.000	
			Alquiler Salon	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	
			Subtotal			$ 2.500.000	
	SUB TOTAL ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN						
	Perfil	Costo mensual	Numero de personas	Valor mensual	Tiempo contrato Meses	Valor total	Detalle
	Profesional Ambiental	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000	3	$ 15.000.000	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un profesional ambiental durante 3 meses.
	Profesional Social	$ 4.232.832	1	$ 4.232.832	3	$ 12.698.496	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un auxiliar administrativo contable durante 3 meses.
	Auxiliar financiero	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000	3	$ 9.000.000	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un auxiliar administrativo contable durante 3 meses.
	Dinamizador Comunitario	$ 1.800.000	2	$ 3.600.000	3	$ 10.800.000	Para la ejecución del contrato se requiere contratar 3 guardabosques durante 3 meses.
	Sub Total Gestión Técnica y profesional					$ 47.498.496	
	Subtotal					$ 57.571.500	
	Impuestos IVA 19%					$ 24.930.004	
Totales						$ 130.000.000	

Para la definición de los costos asociados al DRMI Gamboa se tomarán como referencia los costos históricos de inversiones realizadas en áreas con ecosistemas similares, como el PNR La Sierpe en Bahía Málaga, dado que en esta área aún no se han ejecutado contrataciones previas para la implementación de acciones del plan de manejo. Considerando que el DRMI Gamboa fue declarado recientemente, se utilizan como base datos históricos provenientes de un área protegida de referencia con características ecosistémicos, sociales y operativas semejantes. El uso de estos antecedentes proporciona un marco comparativo confiable y ajustado a las condiciones reales de manejo y conservación del ecosistema de manglar, lo que facilita la estimación de insumos, así como de recursos técnicos y logísticos. De esta forma, se asegura que los valores proyectados reflejen experiencias verificadas, optimizando la planeación financiera y garantizando coherencia con las dinámicas propias de la gestión ambiental en áreas de conservación similares.

Ilustración 1 Gasto histórico en las implementaciones de planes de manejo de las áreas protegidas del Valle del Cauca

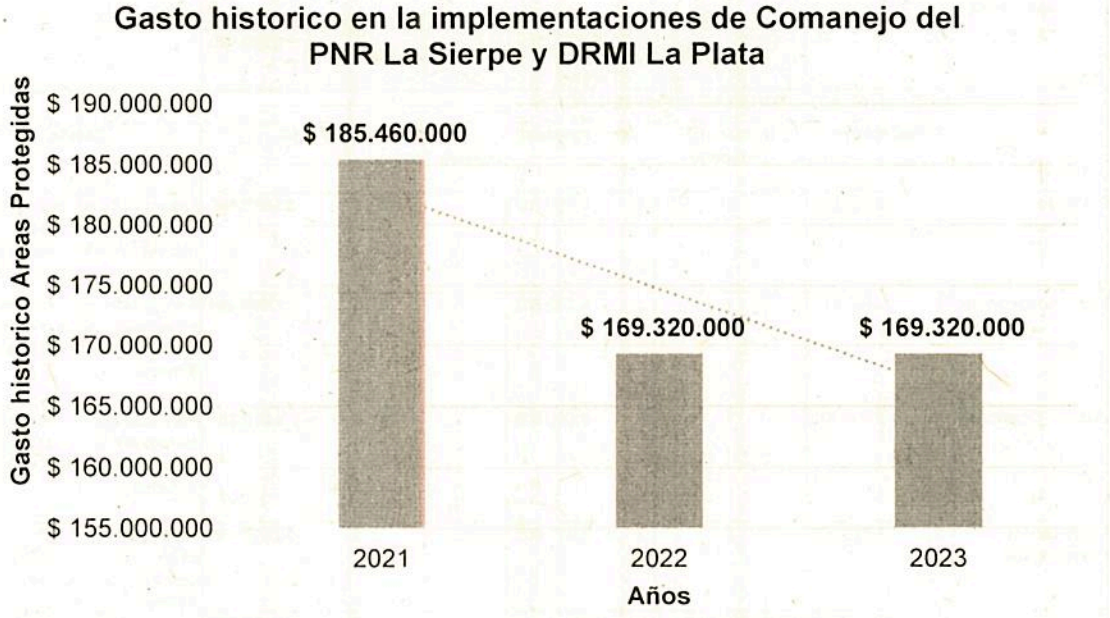


Ilustración 2

Dado que se toma como referencia la contratación realizada para realizar implementación de acciones del plan de manejo del Parque Natural La Sierpe y el DRMI La Plata, corresponde al año 2023, para el cual se presentan los siguientes valores históricos, con la inflación de cada uno de los años.

AÑOS	PRECIO	INFLACIÓN
1 (2021)	$185.460.000	5.62%
2 (2022)	$169.320.000	13,12%
3 (2023)	$169.320.000	9,28%
4(2024)	n/a	5,20%
5(2025)	en curso	-

Al analizar los rubros asociados al servicio que se proyecta prestar, se observa que la inversión en gastos de personal representa el 36.5 % del valor de la contratación. Este porcentaje se justifica en la medida en que el cumplimiento de las actividades previstas exige la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, integrado por un (1) profesional ambiental, un (1) técnico o profesional administrativo–contable, dos (2) dinamizadores y un grupo de tres (3) guardabosques, quienes deben ser vinculados durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

Para el cálculo del costo mensual de la asignación mensual del profesional ambiental y social se tuvo en cuenta los rangos salariales de entidades públicas que cuentan con profesionales de esta área del conocimiento, donde se evidencia que el salario de un profesional ambiental con experiencia oscila entre $3.500.000 y 5.000.000.

SUB TOTAL ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN						
Perfil	**Costo mensual**	**Numero de personas**	**Valor mensual**	**Tiempo contrato Meses**	**Valor total**	**Detalle**
Profesional Ambiental	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000	3	**$ 15.000.000**	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un profesional ambiental durante 3 meses
Profesional Social	$ 1.300.000	1	$ 4.232.832	3	**$ 12.698.496**	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un auxiliar administrativo contable durante 3 meses
Auxiliar financiero	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000	3	**$ 9.000.000**	Para la ejecución del contrato se requiere contratar un auxiliar administrativo contable durante 3 meses
Dinamizador Comunitario	$ 1.800.000	2	$ 3.600.000	3	**$ 10.800.000**	Para la ejecución del contrato se requiere contratar 3 guardabosques durante 3 meses
Sub Total Gestión Técnica y profesional					**$ 47.498.496**	

En consecuencia, para el tiempo de ejecución se tiene estimado que será a partir de la fecha de firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025, y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos de las acciones de Comanejo, los profesionales a requerir y personal de apoyo, en que se debe incurrir para dar cumplimiento a las actividades previstas dentro del contrato, se estima como valor total de la contratación la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte., ($130.000.000).) Incluido IVA. En este monto están incluidos todos los costos de la contratación, retenciones y deducciones, costos directos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto contractual.

4 CONTEXTO AMBIENTAL

Para efectos de interpretación del contexto ambiental se relacionan los conceptos clave en relación a las áreas protegidas y su función:

Área Protegida: Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Distrito de Manejo Integrado: Espacio geográfico cuyos paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Plan de Manejo: Es el principal instrumento de planificación que orienta la gestión de conservación del área protegida, para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP.

Restauración Ecológica: Proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema que se ha degradado, dañado o destruido. Es una actividad deliberada que inicia o acelera la recuperación de un ecosistema con respecto a su salud, integridad y sostenibilidad y busca iniciar o facilitar la reanudación de estos procesos, los cuales retornarán el ecosistema a la trayectoria deseada. (Plan Nacional de Restauración, 2012).

Sistema Departamental de Áreas Protegidas Valle del Cauca-SIDAP: Es el "conjunto de principios, normas, acciones, procedimientos, recursos, actores sociales, áreas protegidas y las estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos existentes en el Departamento con el fin de garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos los cuales constituyen la estructura ecológica principal regional y local" (Ordenanza 471 de 2017).

Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP: Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores Sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen Como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Decreto 1076 de 2015).

El contexto local donde se desarrollará el Conejo Comunitario de Gamboa, donde se declaró una área protegida pública bajo la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de 2.469,4 ha, busca la protección de los ecosistemas marino costeros y de la planicie pluvial del pacífico correspondientes a Bosque inundable cálido pluvial en planicie fluvio-marina del Halobioma del pacífico y el Bosque cálido pluvial en lomerío fluviogravitacional del zonobioma tropical húmedo del pacífico, que soportan biodiversidad, servicios ecosistémicos de regulación y abastecimiento y son soporte de la Cultura ancestral para la Comunidad negra de Gamboa.

Que el área declarada incluye un sistema hídrico que drena a la Bahía de Buenaventura, conformado por nacimientos, quebradas y esteros que conforman las quebradas San Joaquín y Gamboa, que abastecen a la comunidad de Gamboa.

Además en esta área se han identificado a la fecha 210 especies de flora, 17 en categoría de amenaza, 211 especies de aves, 11% del total de aves del país, 11 de ellas en categoría de amenaza y 24 migratorias; 56 especies de herpetos, tres amenazadas; 61 especies de mamíferos, 13 de ellas amenazadas y finalmente 115 especies de peces, 3 de ellas amenazadas.

Entre los objetos de conservación del área se encuentran:

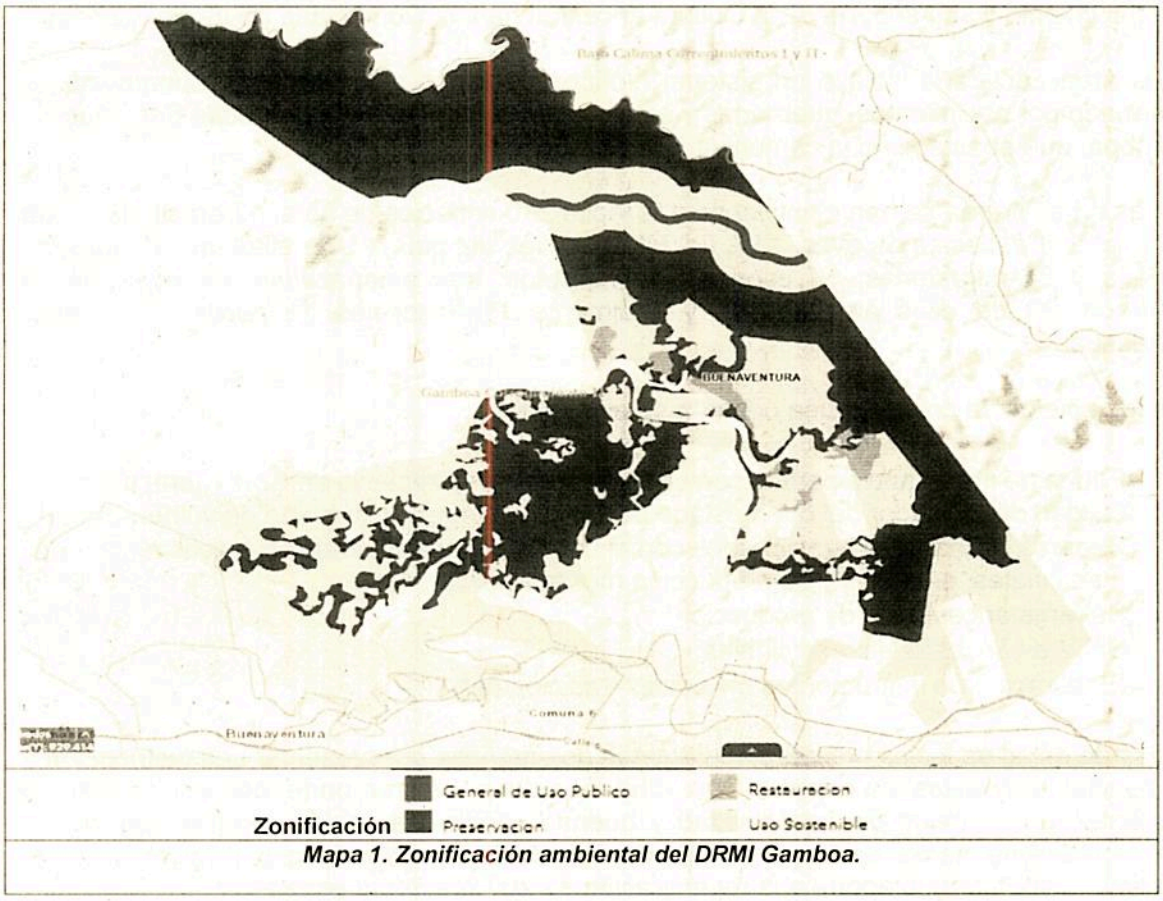
- Fauna de importancia para la comunidad con especial énfasis en *Crax rubra*, por su calidad de indicador del buen estado de los ecosistemas y su grado de vulnerabilidad.
- Saberes ancestrales relacionados con el uso de los ecosistemas en prácticas medicinales, artísticas y de producción (fincas tradicionales).
- Saberes ancestrales de producción.
- Saberes ancestrales medicinales.
- Elaboración de instrumentos musicales tradicionales.

Muchas de estas especies presentan categorías de amenaza por presentar una distribución y abundancias muy bajas. La especie *Crax rubra* es un ave de gran porte, con requerimientos importantes en términos de conectividad y buenas condiciones de la composición de los bosques; adicionalmente, dado que es una especie de hábitos alimenticios frugívoros, es un importante dispersor que aporta a la regeneración de las coberturas vegetales.

El área objeto de declaratoria se encuentra situada entre las coordenadas N: 1'996.383 - E: 4'558.954; N: 1'988.148 - E: 4'549.831 (Magna Sirgas Origen Nacional), occidente del Departamento del Valle del Cauca en el municipio de Buenaventura, Costa Pacífica de Colombia (Mapa1). Limita al norte con la quebrada San Joaquín y el consejo comunitario Bahía Málaga -La Plata, al Sur con el área urbana del municipio de Buenaventura, al Oriente con el consejo comunitario Caucana y por Que por la ubicación del área se convierte en una pieza estratégica para la conectividad de los ecosistemas del andén pacifico en la zona adyacente a Buenaventura, en donde estos se han afectado más por los proyectos del desarrollo de

infraestructura y la ampliación de la frontera urbana. Que durante la 2ª Fase de la ruta de declaratoria, con la finalidad de concertar acciones con los actores locales (autoridad ambiental y comunidades) se realizó la socialización, formación y concertación de los alcances de la presente declaratoria por medio de ocho asambleas del consejo comunitario de Gamboa, en las cuales se hicieron talleres y mesas de trabajo donde se suscribieron acuerdos, con los habitantes y pobladores del área, referentes a la declaratoria y al plan de manejo.

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, las áreas protegidas del SINAP deberán zonificarse con fines de manejo, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos de conservación. El régimen de usos en las zonas y subzonas dependerá de la categoría que se establezca para el área de estudio, que en este caso corresponde a un Distrito Regional de Manejo Integrado.



Mapa 1. Zonificación ambiental del DRMI Gamboa.

El área total analizada corresponde a 2.469,4 hectáreas, distribuidas en diferentes categorías de uso. La mayor proporción corresponde a la preservación, con 1.456,6 ha que representan el 59 % del total. En cuanto al uso sostenible, se destinan 921,9 ha (37,3 %), divididas entre la subzona de aprovechamiento con 469,8 ha (19 %) y la subzona de desarrollo con 452,2 ha (18,3 %). Finalmente, el uso público ocupa 46,3 ha (1,9 %), donde se distinguen la subzona de alta densidad de uso con 34,1 ha (1,4 %) y la subzona de recreación con 12,2 ha (0,5 %), mientras que la restauración abarca 44,6 ha (1,8 %).

5 PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexo 1 en documento adjunto.

En la contratación con el Consejo Comunitario para el apoyo y seguimiento de las acciones en el DRMI Gamboa se identifican riesgos de tipo social, natural y operativo que pueden incidir en la ejecución.

En primer lugar, se contempla el riesgo de alteración del orden público en el territorio, lo cual puede generar dificultades técnicas para realizar los monitoreos en las parcelas de manglar. Aunque su probabilidad e impacto son bajos, se reconoce que las condiciones de seguridad en la zona son determinantes para garantizar el acceso y la continuidad de las actividades. Por ello, mantener comunicación permanente con el contratista y reportar cualquier novedad resulta fundamental para mitigar este riesgo.

En segundo lugar, se advierte la posibilidad de eventos naturales catastróficos, como fuertes lluvias o fenómenos climáticos extremos, que podrían impedir los recorridos de control y vigilancia. Este tipo de eventualidades, aunque poco frecuentes, pueden ocasionar la suspensión temporal de las actividades. Se plantea como medida preventiva monitorear constantemente las condiciones meteorológicas y reprogramar las acciones en función de la situación climática, garantizando así la seguridad del equipo y la integridad del proceso.

Finalmente, se identifica un riesgo social-organizativo relacionado con cambios en el equipo ejecutor. La dificultad de encontrar perfiles idóneos para las labores especializadas de conservación y seguimiento puede retrasar el inicio de actividades o afectar la calidad de la ejecución. Para afrontarlo, se recomienda definir con claridad los perfiles requeridos desde la etapa de planeación contractual y establecer compromisos formales con los nuevos integrantes del equipo en caso de rotación, con el fin de mantener la continuidad técnica del proyecto.

Los riesgos asociados a la contratación del DRMI Gamboa son manejables y se ubican en categorías de baja valoración, siempre que se implementen de manera oportuna las medidas de comunicación, monitoreo y definición de perfiles. La identificación temprana de estas situaciones permite anticipar escenarios y asegurar la correcta ejecución de las acciones en el área protegida.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo).

Santiago de Cali, a los 14 OCT 2025

HELEM ALEXANDER RUIZ PALACIOS
Director Territorial Pacífico Oeste

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Marlon Adrian Zuñiga Sanmiguel- Profesional Universitario DARPO
Revisó: Yamile Perdomo Quintero – Técnico Operativo DARPO